Asunción, 06 de junio de 2.012.-

DICTAMEN Nº 71/12

Señor
Prof. Dr. **VICTOR MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ,** Presidente
Consejo de Superintendencia
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: **AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN Nº 37/12 - CE - PAC Nº 22/2012 - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA LOS REGISTROS PUBLICOS" – ID Nº 236.036.-**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar **DICTAMEN DE AMPLIACIÓN** con respecto al llamado Contratación por Excepción, cuyos datos expongo a continuación:

- **PAC. Nº:** 22/2012.
- **Denominación del llamado:** "Adquisición de Equipos de Refrigeración para los Registros Públicos"
- **Modalidad:** C.E. (Contratación por Excepción).

Que de acuerdo a lo mencionado y que el presente proceso se realiza por la modalidad de excepción se procede de conformidad al Art. 10 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones 1).., 2),3),4),5),6),7),8),9).., 10) Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33° de la Ley".*

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Que, en fecha 30 de mayo de 2.012, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por medio de la Nota DNCP Nº 10.954/2012, realiza consulta sobre el tipo de dependencia técnica para la adquisición por la modalidad de Contratación por Excepción.

Teniendo en cuenta lo manifestado la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por medio de la Nota UOC Nº 1687/2012 de fecha 01 de abril de 2.012, ha solicitado a la Dirección de Infraestructura las justificaciones técnicas para la adquisición por vía de la excepción.

De conformidad a lo solicitado la Dirección de Infraestructura Física por Nota D.I.F. Nº 438/12 de fecha 05 de junio de 2.012, informa que actualmente que los equipos instalados son de la marca **RHOSS CLIMA EVOLUTION, por lo tanto es importante adquirir bienes de la misma marca a fin de asegurar el correcto funcionamiento del sistema de refrigeración.**

Cabe mencionar que la empresa **ENVING S.R.L.** cuenta con la representación de la marca **RHOSS CLIMA EVOLUTION**, según nota de autorización del Representante Oficial y por lo tanto es la única autorizada legalmente para venta, servicio y asistencia de los mismos, por lo tanto el presente proceso se encuadra a lo estipulado en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Artículo Nº 33 – CASOS DE EXCEPCIÓN – que textualmente establece: *"...Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrían llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de Licitación Pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en .los supuestos que a continuación se señalan: a-) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."*

Por lo tanto se ha demostrado fehacientemente que la empresa **ENVING S.R.L.**, posee la autorización legal y suficiente de la marca **RHOSS CLIMA EVOLUTION**, para la venta, servicio y asistencia de los equipos de refrigeración, el cual se encuentra detallado en la planilla de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Cumplidas con las exigencias estipuladas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 "Por la Cual se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas" y teniendo a la vista la Nota D.I.F. Nº 438/12 de fecha 05 de junio de 2.012, de la Dirección de Infraestructura Física, en la cual menciona que los equipos instalados son de la marca **RHOSS CLIMA EVOLUTION,** por lo tanto se demuestra la dependencia tecnológica de la adquisición.

Por lo tanto es nuestra recomendación que se autorice el llamado bajo la modalidad de Contratación por Excepción y que se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Dios guarde a Su Excelencia.-

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Instrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Asunción, 15 de junio de 2012

Señora
Fátima Instran, Lic. – Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia
Presente:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio donde corresponda con relación a la nota UOC Nº 1798/2012 de fecha 14 de Abril, referente al llamado ***CONTRATACION POR EXCEPCION – PAC Nº 22/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA LOS REGISTROS PUBLICOS"***, con el fin de dar respuesta a la nota remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

El sistema de climatización del edificio de la Dirección General de los Registros Públicos es del tipo conocido como agua helada y se detallan los siguientes equipamientos instalados y en funcionamiento:

- Unidad Enfriadora de agua de 95 TR, marca RHOSS, procedencia Italia, representada en el país la firma ENVING S.R.L. – 02 unidades-
- Unidad Manejadora UMA, marca RHOSS, procedencia Italia, representada en el país la firma ENVING S.R.L. – 35 unidades capacidades varias -.
- Unidad FAN COIL, marca RHOSS, procedencia Italia, representada en el país la firma ENVING S.R.L. – 45 unidades capacidades varias -.
- Bomba primaria impulsión de agua, marca ARSTRONG, procedencia Canadá, representada en el país la firma ENVING S.R.L. – 02 unidades capacidades 25 hp -.

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

- Bomba secundaria impulsión de agua, marca ARSTRONG, procedencia Canadá, representada en el país la firma ENVING S.R.L. – 04 unidades capacidades 5 hp -.
- Válvulas Flo-Trex, marca ARSTRONG, procedencia Canadá, representada en el país la firma ENVING S.R.L.
- Guías de Succión con filtros, marca ARSTRONG, procedencia Canadá, representada en el país la firma ENVING S.R.L.
- Válvulas motorizadas, marca CONTROLLI, procedencia Italia, representada en el país la firma ENVING S.R.L. ...

...por citar los principales equipamientos del sistema mencionado.

Esta dependencia técnica recomienda que para la ampliación del sistema de climatización, específicamente en cuanto a equipamientos a proveer, sean de la misma marca de lo instalado en el edificio (Chillers, UMA, FanCoil, etc.), porque los mismos serán compatibles particularmente con el software de control de los equipos instalados y además el mantenimiento (preventivo y correctivo) será unificado en un solo proveedor (que es el representante de la marca mencionada), que garantiza la asistencia técnica y repuestos originales.

Atentamente.

Carolina Ruffinelli Arq.
Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

15 JUN. 2012
1901
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

KAREN PAREDES
UOC
Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RECIBIDO
15 JUN. 2012
Exp. N°
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN U.O.C.
10.03h.